



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 680014003001-2020-00457-00
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

Póngase en conocimiento de las partes la actualización de créditos de la DIAN:



Bucaramanga, septiembre 21 del 2022.
Oficio No 20220921-104242555/10964

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Bucaramanga

Referencia: Actualización Créditos. Proceso de Liquidación Patrimonial.
MARTHA JUDITH MONTAÑEZ SANCHEZ con NIT 63.316.940.
Radicado 2020-467

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, me permito comunicarle que, verificados los archivos y demás controles existentes en la División de Gestión Recaudo y Cobranzas, de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Bucaramanga, se encontraron a cargo de la contribuyente **MARTHA JUDITH MONTAÑEZ SANCHEZ con NIT 63.316.940**, las siguientes obligaciones fiscales vigentes pendientes de pago:

CONCEPTO	AÑO	PERIODO	VALOR
RENTA	2016	1	1.203.000
RENTA	2017	1	6.496.000
RENTA	2018	1	7.364.000
TOTAL		1	15.063.000

En el evento de que la contribuyente se encuentre **OMISA** ó corrija sus declaraciones privadas ò la DIAN determine un mayor valor a pagar, deberán reconocerse y cancelarse preferentemente como Gastos de Administración; los mayores valores liquidados, como consecuencia de la corrección.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tiene la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, de practicar Inspecciones Tributarias y Liquidaciones Oficiales, sobre las declaraciones privadas presentadas por el mencionado contribuyente.

Hasta otra oportunidad.

NOTIFÍQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f84e3387331ff90fe808061c3ab82a8ffbca691f0bec345c5b4356320e5655b**

Documento generado en 28/09/2022 10:15:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>